NOTA UOC N° 498/2023

Asunción, 25 de agosto de 2023

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nº 3401/2023, del 05 de mayo de 2023, emanada en el marco del expediente Nº 305892, verificación de la prórroga concedida en el marco del **Contrato Nº 02/2021** suscrito con la firma **CONSORCIO DEPORTIVO, con RUC Nº 80118117-8**, en el marco del llamado a **LPN SBE N° 07-2020 – "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE HOCKEY DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO - LOTE 1" – ID Nº 380964.**

La nota en cuestión formula observaciones a las prórrogas comunicadas en el expediente que nos ocupa, y que son las siguientes:

Observación 1: *"Considerando que se estableció como plazo de ejecución 10 meses y la solicitud de prórroga del proveedor fue solicitada el 07 de diciembre de 2022, al respecto, recordamos a la contratante de la siguiente normativa: Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19. Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".*

R: Habiéndose publicado las prórrogas comunicadas por el expediente Nº 312353, mediante el cual se recalendarizaba el plazo contractual al 11/12/2022, la presente prorroga que recalendariza el cronograma al 31/12/2022, encuentra suficiente sustento temporal.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión de la prórroga comunicada.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República